



# **PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR**



**RBD 8821**

**Liceo Bicentenario Amanda Labarca**

# ÍNDICE

<b>I. Identificación del Establecimiento.....</b>	<b>2</b>
<b>II. Introducción.....</b>	<b>3</b>
<b>III. Marco normativo.....</b>	<b>3</b>
<b>IV. Marco conceptual y enfoque.....</b>	<b>4</b>
<b>V. Articulación con instrumentos de gestión.....</b>	<b>5</b>
<b>VI. Objetivo general.....</b>	<b>5</b>
<b>VII. Objetivos específicos.....</b>	<b>5</b>
<b>VIII. Relación con los estándares Indicativos de Desempeño.....</b>	<b>6</b>
<b>IX. Equipo de Convivencia Escolar.....</b>	<b>7</b>
Funciones del Encargado/a de Convivencia Escolar:.....	7
Funciones del Equipo de Convivencia Escolar.....	7
<b>X. Líneas de acción del Plan.....</b>	<b>9</b>
<b>XI. Enfoque formativo de la disciplina.....</b>	<b>9</b>
<b>XII. Participación de la comunidad educativa.....</b>	<b>10</b>
<b>XIII. Socialización y difusión.....</b>	<b>10</b>
<b>XIV. Monitoreo, seguimiento y evaluación.....</b>	<b>11</b>
<b>XV. Matriz PGCE 2026.....</b>	<b>12</b>

## I. Identificación del Establecimiento

Tabla 1: Identificación y datos del establecimiento

Nombre del establecimiento	Liceo Municipalizado Amanda labarca
Tipo de establecimiento	Municipalizado.
RBD	8821-8
Niveles de Enseñanza	Educación Parvularia, Educación Básica y Enseñanza Media Humanista-Científico
Dirección	Avenida Padre Hurtado Norte 1150
Comuna – Región	Vitacura- Región Metropolitana
Nombre del director(a)	Sra. Marcela Carrillo Bravo
Correo electrónico del director(a)	marcela.carrillo@amandalabarca.cl
Nombre del subdirector(a) de Formación y Convivencia Escolar	Sra. Andrea Fuentes A.
Correo electrónico del Subdirector(a)	andrea.fuentes@amandalabarca.cl
Nombre encargado de convivencia escolar	Bárbara Arriagada S. (PK° a 4° básico) Tavita Salinas G. (5° a 8° básico) Evelyn Alcayaga C. (I° a IV° medio)
Correo electrónico del encargado de convivencia escolar	barbara.arriagada@amandalabarca.cl tavitasalinas@amandalabarca.cl evelyn.alcayaga@amandalabarca.cl
Teléfono establecimiento	56 2 32138230
Correo institucional	info@amandalabarca.cl

## II. Introducción

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar (PGCE) 2026 del Liceo Bicentenario Amanda Labarca es un instrumento de planificación y gestión que orienta las acciones destinadas a promover la buena convivencia, el respeto, el buen trato, la inclusión y la participación democrática, así como a prevenir y abordar de manera formativa los conflictos que se presenten en la comunidad educativa.

Este plan se articula con el Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Reglamento Interno de Convivencia Escolar (RICE), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y el Plan de Formación, integrando especialmente el trabajo con las fortalezas del carácter, como eje formativo transversal.

La convivencia es entendida como un aprendizaje en sí mismo, que se construye cotidianamente a través de relaciones basadas en el respeto, la dignidad, la justicia, la inclusión y el diálogo. En coherencia con la Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030, se concibe como un proceso dinámico, intencionado y comunitario, que se enseña y se aprende en todos los espacios de la vida escolar.

## III. Marco normativo

El PGCE 2026 se fundamenta en la siguiente normativa y orientaciones vigentes:

- Ley N°20.370, Ley General de Educación.
- Ley N°20.536 sobre Violencia Escolar.
- Ley N°20.529, Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad.
- Ley N°20.845, de Inclusión Escolar.
- Ley N°21.430, sobre Garantías y Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
- Ley N°21.545, conocida como Ley TEA, que promueve la inclusión, atención integral y garantía de derechos de personas con Trastorno del Espectro Autista en los ámbitos social, educativo y de salud.
- Política Nacional de Convivencia Educativa 2024–2030.
- Estándares Indicativos de Desempeño (DS N°27/2020), dimensión Formación y Convivencia.
- Circular N°586 de la Superintendencia de Educación, que imparte instrucciones sobre inclusión educativa y adecuaciones en los reglamentos internos para asegurar el derecho a la educación de estudiantes con necesidades educativas especiales, incluyendo estudiantes con TEA.

- Circular N°781/2025, Superintendencia de Educación, sobre Reglamentos Internos.
- Circular N°782/2025, Superintendencia de Educación, sobre aplicación de medidas formativas y disciplinarias.

#### **IV. Marco conceptual y enfoque**

La convivencia escolar es entendida como la coexistencia armónica de los integrantes de la comunidad educativa, basada en relaciones positivas que permiten el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y favorecen la formación integral del estudiantado.

El enfoque del PGCE se sustenta en:

- Enfoque de derechos y dignidad humana.
- Enfoque formativo de la disciplina.
- Interés superior del niño, niña y adolescente.
- Inclusión y no discriminación.
- Perspectiva de género.
- Participación y corresponsabilidad.
- Resolución pacífica y dialogada de conflictos.

La convivencia no se limita a la ausencia de conflictos, sino que implica generar activamente condiciones para el desarrollo personal, social, ético y emocional de los estudiantes, fortaleciendo las fortalezas del carácter definidas por el establecimiento.

## V. Articulación con instrumentos de gestión

El PGCE 2026 se articula con:

- Proyecto Educativo Institucional (PEI): aporta los valores, sellos y principios que orientan la convivencia.
- Reglamento Interno: establece las normas, derechos, deberes, faltas, procedimientos y protocolos coherentes con el presente plan.
- Plan de Mejoramiento Educativo (PME): integra las acciones de convivencia en la dimensión Formación y Convivencia.
- Plan de Formación: especialmente en el desarrollo de fortalezas del carácter.
- Plan de Formación Ciudadana.
- Programación “Soy más Amandino 2026”.

## VI. Objetivo general

Desarrollar una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión, la participación y el diálogo, asegurando el desarrollo integral del estudiantado y de las fortalezas del carácter, mediante la implementación, seguimiento y evaluación de acciones preventivas, formativas y restaurativas, coherentes con el PEI y la normativa vigente.

## VII. Objetivos específicos

1. Instalar prácticas sistemáticas de buen trato, respeto y cuidado mutuo en la comunidad educativa, alineadas con los valores institucionales y las fortalezas del carácter.
2. Garantizar condiciones de inclusión, valoración de la diversidad y respeto a la igualdad en dignidad y derechos en todos los espacios de la vida escolar.
3. Implementar instancias regulares de participación democrática y corresponsabilidad en la gestión de la convivencia escolar.
4. Aplicar estrategias formativas, restaurativas y de apoyo psicosocial para la prevención, abordaje y reparación de conflictos.
5. Articular el trabajo con familias y redes de apoyo para acompañar el bienestar socioemocional y la convivencia de los estudiantes.

## **VIII. Relación con los estándares Indicativos de Desempeño**

### **Dimensión Formación y Convivencia**

El PGCE 2026 se orienta principalmente a los siguientes estándares:

#### **Formación**

- 7.1 Planificación, implementación y monitoreo de programas de formación integral.
- 7.2 Rol formativo del profesor jefe.
- 7.3 Altas expectativas y orientación del proyecto de vida.
- 7.4 Promoción de hábitos de vida saludable y autocuidado.
- 7.5 Participación activa de familias y apoderados.

#### **Convivencia**

- 8.1 Ambiente de respeto y amabilidad.
- 8.2 Valoración de la diversidad y equidad de género.
- 8.3 Difusión y cumplimiento del Reglamento Interno.
- 8.4 Reglas y procedimientos claros.
- 8.5 Resguardo de la integridad física y psicológica.
- 8.6 Abordaje decidido de conductas que afectan la convivencia.

El establecimiento se propone asegurar un nivel de desarrollo Satisfactorio en estos estándares y proyectar avances hacia un nivel Avanzado, fortaleciendo la sistematicidad, la participación y la evaluación de sus prácticas.

## **IX. Equipo de Convivencia Escolar**

El establecimiento cuenta con un Encargado(a) de Convivencia Escolar, formalmente designado/a, con funciones definidas y difundidas a la comunidad educativa, y con un Equipo de Convivencia Escolar que colabora en la gestión del Plan.

### **Funciones del Encargado/a de Convivencia Escolar:**

- Coordinar el Equipo de Convivencia Escolar.
- Diseñar, implementar, monitorear y evaluar el Plan de Gestión de Convivencia.
- Articular el Plan con el Reglamento Interno, el PME y el PEI.
- Informar periódicamente al Consejo Escolar.
- Promover acciones preventivas y formativas.
- Atender a estudiantes y familias que presentan dificultades de convivencia.
- Coordinar acciones con redes de apoyo internas y externas.
- Registrar las acciones y evidencias del trabajo realizado.

### **Funciones del Equipo de Convivencia Escolar**

- Colaborar en el diseño e implementación del Plan.
- Acompañar a docentes en estrategias de convivencia.
- Desarrollar talleres y actividades formativas.
- Apoyar procesos de mediación y resolución de conflictos.
- Mantener registros de las acciones realizadas.

A continuación, se presentan las personas que están a cargo del área de convivencia escolar y los miembros del equipo, indicando, el nombre, las tareas y responsabilidades, funciones y horas para el cargo.

**Tabla 2:** Equipo de Formación del Establecimiento año escolar 2026

Cargo/Nombre/s		Tareas y Responsabilidades	Horas
Subdirectora de Formación	Andrea Fuentes	Responsable de promover, visibilizar y establecer una cultura escolar coherente al Proyecto Educativo Institucional, coordinando los diferentes integrantes del establecimiento para promover la formación integral de la comunidad educativa en general.	44 horas
Encargado (s) Convivencia Escolar y Disciplina	Bárbara Arriagada Tavita Salinas Evelyn Alcayaga	Responsables de velar por el cumplimiento del PGCE y el RICE y su difusión con toda la comunidad educativa.	44 horas.
Otros miembros del equipo de Convivencia Escolar	Orientador(a)	Velar por el desarrollo de la formación integral de la comunidad educativa, impulsando la correcta ejecución del programa de formación integral y convivencia escolar en todos los niveles educativos.	44 horas
	Psicólogas	Encargadas de la contención emocional y apoyo a los estudiantes del establecimiento educacional	44 horas.
	Trabajadora Social	Detectar e intervenir problemáticas para disminuir y/o prevenir los factores de riesgo y fortalecer los factores protectores existentes, de manera de asegurar la permanencia del/la estudiante en el establecimiento, promoviendo la coordinación de los distintos actores de la comunidad educativa, con el fin de apoyar y potenciar entornos académicos positivos que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes	44 horas

## **X. Líneas de acción del Plan**

El Plan de Gestión de Convivencia Escolar 2026 mantiene las líneas de acción del Plan 2025, organizadas en:

1. Promoción del buen trato y las fortalezas del carácter.
2. Prevención de la violencia y de la discriminación.
3. Participación y vida democrática.
4. Abordaje formativo de conflictos.
5. Trabajo con familias y redes de apoyo.

Cada línea se implementa mediante acciones planificadas anualmente, que se integrarán en una matriz de planificación que considera: objetivos, acciones, responsables, recursos, evidencias, plazos y seguimiento.

## **XI. Enfoque formativo de la disciplina**

De acuerdo con la Circular N°782/2025, el establecimiento prioriza:

- Medidas pedagógicas y formativas.
- Medidas de apoyo psicosocial.
- Medidas reparatorias y restaurativas.

Las medidas disciplinarias se aplican bajo un enfoque formativo, respetando los principios de legalidad, proporcionalidad, debido proceso, interés superior del estudiante y no discriminación, siempre articuladas con los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno.

## **XII. Participación de la comunidad educativa**

La convivencia es una responsabilidad compartida. Participan en su gestión:

- Consejo Escolar.
- Equipo Directivo.
- Docentes y asistentes de la educación.
- Estudiantes, a través de sus instancias de representación.
- Padres, madres y apoderados.

Se promueve la participación en la elaboración, difusión, evaluación y mejora continua del Plan.

## **XIII. Socialización y difusión**

El Plan será socializado al inicio del año escolar mediante:

- Reuniones con docentes y asistentes.
- Consejos de curso y actividades formativas con estudiantes.
- Reuniones de apoderados.
- Publicación en medios institucionales (página web, circulares, agenda escolar).

El presente documento estará disponible para toda la comunidad educativa y para procesos de fiscalización.

Finalmente, el PGCE 2026 del Liceo Amanda Labarca reafirma la convivencia como un eje formativo central, articulado con la formación integral y las fortalezas del carácter. Busca consolidar una comunidad educativa que aprende a convivir desde el respeto, la inclusión, la participación y el diálogo, avanzando hacia estándares de desarrollo satisfactorio y proyectándose progresivamente a un nivel avanzado.

#### **XIV. Monitoreo, seguimiento y evaluación**

- Se realizará seguimiento semestral al cumplimiento de las acciones.
- Se evaluará anualmente el impacto del Plan, considerando:
  - Indicadores de Desarrollo Personal y Social.
  - Registros de convivencia y aplicación de medidas.
  - Percepción de estudiantes, familias y funcionarios.
- Los resultados permitirán ajustar objetivos y acciones para el año siguiente.



## XV. Matriz PGCE 2026

### Línea 1: Buen trato y fortalezas del carácter

**Objetivo específico 1:** Instalar prácticas sistemáticas de buen trato, respeto y cuidado mutuo.

Acción	Responsable	Recursos	Evidencias	Plazo	Seguimiento	Estándares
Implementar actividades mensuales sobre fortalezas del carácter	Equipo Convivencia / Docentes	Guías, material didáctico	Planificaciones, registros fotográficos, actas	Mar -Dic	Revisión mensual	F7.1, F7.4 / C8.1
Incorporar fortalezas del carácter en consejos de curso	Profesor guía	Orientaciones pedagógicas	Registros de clase (leccionario)	Anual	Supervisión mensual	F7.2 / C8.1
Sistema de reconocimiento a conductas de buen trato	Dirección / Convivencia	Diplomas, murales	Listados, registro fotográfico	Trimestral	Evaluación trimestral	F7.3 / C8.1

### Línea 2: Inclusión y no discriminación

**Objetivo específico 2:** Garantizar condiciones de inclusión y valoración de la diversidad.

Acción	Responsable	Recursos	Evidencias	Plazo	Seguimiento	Estándares
Jornadas formativas sobre diversidad y Ley TEA	Convivencia / Orientación	Charlas, material audiovisual	Listas de asistencia, registros fotográficos	Semestral	Evaluación posterior	F7.1 / C8.2
Campañas contra bullying y ciberacoso	Equipo Convivencia	Afiches, RRSS	Registro fotográfico, actas	Anual	Revisión anual	F7.4 / C8.6
Difusión de reglamento y protocolos inclusivos	Dirección / Convivencia	Reglamento, PPT	Actas difusión	Marzo - abril	Verificación Consejo Escolar	C8.3, C8.4

### Línea 3: Participación democrática

**Objetivo específico 3:** Implementar instancias regulares de participación democrática.

Acción	Responsable	Recursos	Evidencias	Plazo	Seguimiento	Estándares
Elección y formación de representantes estudiantiles	Orientador/ Convivencia	Material electoral	Actas, listados	Mar–Abr	Revisión semestral	F7.3 / C8.1
Asambleas y espacios de diálogo escolar	Dirección / Docentes	Salas, equipos	Registros, actas	Semestral	Evaluación posterior	F7.1 / C8.1
Funcionamiento del Consejo Escolar	Dirección	Actas oficiales	Actas firmadas	Anual	Revisión anual	F7.5 / C8.3

### Línea 4: Abordaje formativo de conflictos

**Objetivo específico 4:** Aplicar estrategias formativas y restaurativas para conflictos.

Acción	Responsable	Recursos	Evidencias	Plazo	Seguimiento	Estándares
Mediación escolar y gestión colaborativa de conflictos	Convivencia / Orientación	Fichas, protocolos	Registros mediación	Permanente	Revisión mensual	F7.1 / C8.6
Capacitación en resolución pacífica	Convivencia	Talleres, material	Listas asistencia	Anual	Evaluación posterior	F7.1 / C8.6
Aplicación de medidas reparatorias	Equipo Directivo	Protocolos	Registros disciplina	Permanente	Revisión trimestral	F7.4 / C8.6

## Línea 5: Familias y redes de apoyo

**Objetivo específico 5:** Articular trabajo con familias y redes de apoyo.

Acción	Responsable	Recursos	Evidencias	Plazo	Seguimiento	Estándares
Talleres para apoderados sobre convivencia	Convivencia / Orientación	Material didáctico	Listas, registro fotográfico	Semestral	Evaluación posterior	F7.5
Difusión de normas a familias	Dirección / Profesor guía	Circulares, reuniones	Actas, registros	Marzo y julio	Verificación anual	C8.3
Articulación con redes externas	Convivencia	Contactos institucionales	Derivaciones, actas	Permanente	Revisión semestral	F7.1 / C8.5



